



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 OCT. 2008

RES.H.Nº 1426-08

Expte.No.5185/07

**VISTO:**

La Resolución H.No. 593/08 mediante el cual no se hace lugar a la impugnación presentada por la Prof. Lilia Fanny PÉREZ, contra la postulación del Lic. Rubén Emilio CORREA, como inscripto en el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de hasta Titular con dedicación simple para la asignatura "Historia Argentina II", de la Carrera de Historia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su artículo 2º se notifica a las postulantes inscriptas que contra dicha resolución podrán interponer recurso de reconsideración y jerárquico, en el plazo de 10 (diez) y 15 (quince) días hábiles administrativos, respectivamente, a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula, conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos No.19549;

Que Asesoría Jurídica de la Universidad observa que no es esta la ley aplicable, sino el Artículo 24º del Reglamento de Concursos –Resolución No.350/87 y modificatorias-;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho No.494, aconsejó que el Consejo Directivo rectifique los términos del Artículo 2º de la Resolución H.No.593/08;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 21/10/08)

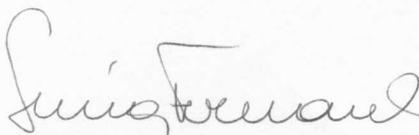
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECTIFICAR los términos del Artículo 2º de la Resolución H.No. 593/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

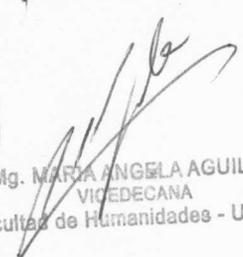
*“ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 24º de la Resolución No. 350/87 y modificatorias –Reglamento de Concursos Regulares- podrán apelar dentro de los cinco (5) días de recibida la notificación de la presente resolución ante el Consejo Superior.”*

**ARTÍCULO 2º.-** NOTIFÍQUESE a los postulantes inscriptos a efectos de habilitarles los plazos de apelación indicados en el artículo anterior, y comuníquese a la Escuela de Historia.

mda

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Mg. MARIA ANGELA AGUILAR  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.